



**AUTORIDAD DE  
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**  
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria  
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a  
kamani  
(Aymara)

Mana tasaq kuraq  
kamachiq  
(Quechua)

Mburuvisa  
tendodegua mbaeti  
oñomita mbaerepi Vae  
(Guaraní)

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del POA-2015 de Auditoría Interna se realizó la Auditoría Operacional del Sistema de Programación de Operaciones vigente en la Autoridad General de Impugnación Tributaria (AGIT), cuyos resultados se emiten en el Informe N° AGIT-AI-0004/2015.

### Objetivo

El objetivo de la auditoría es la emisión de una opinión independiente sobre la Eficacia del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y de los instrumentos de control interno incorporados, implementado en la Autoridad General de Impugnación Tributaria (AGIT).

### Objeto

El objeto de la presente auditoría lo constituye la normativa básica e interna relacionada con el Sistema de Programación de Operaciones, la documentación generada por la implementación y vigencia del sistema, relacionada con:

- Plan Estratégico Institucional 2013-2017
- POA 2014 y anteproyecto de presupuesto gestión 2014 aprobado con Resolución Administrativa AGIT/0057/2013 del 2 de septiembre de 2013.
- El Programa Operativo Anual y Presupuesto 2014, reformulado aprobado mediante Resolución Administrativa AGIT/0065/2014 del 3 de diciembre de 2014.
- Los informes de seguimiento y evaluación del POA y el PEI emitidos.
- Los documentos normativos emitidos por la entidad para la implementación del SPO

### Alcance

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoría Operacional, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y comprendió la revisión de la integridad de las operaciones ejecutadas en la Autoridad General de Impugnación Tributaria, relacionadas con la implementación del Sistema de Programación de Operaciones y los instrumentos de control interno incorporados al mismo, vigentes en la entidad en la gestión 2014.

### Conclusión

"En nuestra opinión, el Sistema de Programación de Operaciones, excepto por el efecto de los hallazgos reportados en el acápite 2 del presente informe, presenta un funcionamiento eficaz en la gestión 2014, que asegura razonablemente el logro de sus objetivos, de acuerdo con lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y en los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental", por cuanto se verificó la implantación y la implementación del Sistema de conformidad con las características y atributos específicos establecidos en las normas básicas. Asimismo se comprobó la aplicación de



**AUTORIDAD DE  
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**  
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria  
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a  
kamani  
(Aymara)

Mana tasaq kuraq  
kamachiq  
(Quechua)

Mburuvisa  
tendodegua mbaeti  
oñomita mbaerepi Vae  
(Guaraní)

las actividades de control previstas para asegurar el funcionamiento eficaz del SPO y la generación y disponibilidad de información que respalda el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del POA.

A continuación se detallan los hallazgos control interno identificados como resultado de la auditoría, sobre las cuales se emiten las recomendaciones pertinentes para subsanarlas:

- 2.1 Deficiencias en la formulación de los objetivos de gestión institucionales
- 2.2 Falta de determinación de indicadores de eficacia y eficiencia
- 2.3 Deficiencias en la determinación de Operaciones
- 2.4 Observaciones a la evaluación del POA-2014
- 2.5 Incumplimiento de plazos de presentación de informes sobre la ejecución del POA al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- 2.6 Falta de publicación de informes de evaluación del POA

La Paz, 29 de mayo de 2015